

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 17 de Junio de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.097

Parte Oficial.

Dia 13.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Cancillería.—Recepcion regia del embajador del Sultan de Marruecos encargado de felicitar á S. M. con motivo de su enlace con la Reina doña Maria Cristina.

Presidencia.—Relacion de los honores de jefe superior de Administracion concedidos en el mes último.

Fomento.—Ley de 12 de Junio, autorizando al gobierno para otorgar la concesion de un ferro-carril desde Redondela á Pontvedra.

—Otra de id. id., autorizando al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de un ferro-carril que, desde la estacion de Bobadilla, en la línea de Córdoba á Málaga, empalme en el punto que se crea mas conveniente en la línea de Jerez á Algeciras.

—Otra de id. id., incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Archidona, termine en Antequera.

—Reales decretos de id. id., admitiendo la dimision presentada por D. Juan Salvador Herrando del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Zaragoza, y nombrando para desempeñarlo á D. Mariano de la Cruz.

—Otra de id. id., convocando á los artistas para la Exposicion general de Bellas Artes que ha de celebrarse en Madrid el mes de abril próximo.

—Real orden de 8 de Junio, declarando de interés general de primer orden el puerto del Grao de Valencia, y dictando disposiciones relativas á la direccion facultativa y á la gestion económica de las obras de dicho puerto.

—Otra de 26 de Mayo, disponiendo que se publique en la *Gaceta* el resumen de los servicios prestados por la guardia civil durante el mes de abril último en la custodia de los montes públicos.

Ultramar.—Real decreto de 12 de Junio, disponiendo que el ministro de Ultramar, en representacion del Tesoro de la isla de Cuba y con intervencion del Banco-Hispano Colonial, emita 750.000 billetes hipotecarios en la forma que se expresa.

Hacienda.—Real orden de 26 de Abril, disponiendo que se den por solventados los reparos puestos á los manifiestos de registros del puerto franco de Melilla que carecian del «visado» consular y que no necesitan de este requisito los manifiestos de buques que del extranjero arriben á los puertos de Ceuta, Melilla, Chafarinas y el Peñon.

Gobernacion.—Real orden de 31 de Mayo, dejando sin efecto una providencia reclamada por el ayuntamiento de Santa Maria de Cayan, por la cual se declaró improcedente la imposicion de un arbitrio sobre la expedicion de «guías ó licencias» expedidas por el alcalde para el transporte de leñas, maderas y carbonos que se extraigan de aquel distrito municipal.

Gracia y Justicia.—Resumen de resoluciones adoptadas por este ministerio durante el mes de Mayo último, referentes al personal del ministerio fiscal.

¡CANSADOS DE LA VIDA!

Eran dos jóvenes, mejor dicho, dos niños. El uno acababa de cumplir los diez y seis años, el otro no habia llegado á los diez y nueve.

¡Qué hermosa edad! ¡Qué dilatado y risueño porvenir de amor, de felicidad, de gloria! ¡Libres de todo cuida-

do, exentos de la terrible pesadumbre de las muertas esperanzas, de los abrumadores desengaños, sin que los hombres les hubiesen hecho traicion nombrándose sus amigos, sin que las mujeres les hubieran arrancado las ilusiones mas hermosas, sin que la envidia, la injusticia y la ingratitud hubieran acibarado su existencia y llevado el desaliento, la duda y el hastío á su apenado espíritu, sin haber podido aprender por dolorosa experiencia lo que es sufrir, lo que son las contrariedades de la vida!..... ¡Quién no hubiera envidiado á los dos jóvenes, á los dos niños!...

Separáronse por la noche, al retirarse al hogar paterno, y concertaron que la mañana siguiente muy temprano se reunirían para ir á dar un paseo.

Nada mas natural. Las mañanas de Abril son las mañanas de la juventud. El campo se ha engalanado ya con su alfombra verde de variados maticés; cúbrense de flor los almendros, se espesa la arboleda entera; la naturaleza hace alarde de todas sus galas, de todos sus encantos, de toda su gallardía, y el ánimo y la vista se extasían en la contemplacion de cuadro de tan singular belleza. Pasaron, por dicha, las sombras y tristezas del invierno, el sol brilla radiante y esplendoroso, y aquella helada atmósfera que entumecía los miembros del pobre caminante, que postraba al desgraciado sin abrigo, se ha convertido en tibio-suave ambiente acariciador lleno de perfume y de armonía, que dá aliento y esperanza al pobre, que presta vigor al enfer-

mo, que hace sonreír, en medio de sus sufrimientos, al moribundo.

Reuniéronse los dos jóvenes, los dos niños, y fueron al amenísimo lugar donde, en las mañanas y en las tardes de primavera y en las noches del estío, acuden las gentes de Zamora en alegre y bulliciosa romería. Allí, la honrada familia del artesano laborioso halla gratisimo solaz y descanso en los dias festivos, y sobre el césped blando y limpio come con saludable apetito los sencillos manjares gallardamente aderezados por las trabajadoras y hábiles manos de la amante esposa y cariñosa madre. Allí, en aquella espesura del risueño bosque de Valorio, gala de Zamora, palpitan los dulces suspiros, los suaves ecos de las protestas de amor, de los juramentos de fidelidad, de las promesas de ventura; que aquel es el sitio predilecto de los amantes, porque, en verdad, tan hermoso sitio convida ciertamente á avivar en el alma los tiernos afectos, á sentir y á soñar.

Allí la edad madura y la ancianidad hallan tambien deleite y encanto. Paseando por en medio de aquella esbelta, apretada y elegante arboleda, por entre cuyo gallardo ramaje se vé el azul purísimo del cielo, se exparce el ánimo, recreándose por singular manera, se admira la naturaleza, se adora la grandeza del poder de Dios, se piensa en Él y se ama la vida. Allí hay alegrías infinitas para la infancia venturosa; amores y esperanzas para la juventud, y encantos, y aromas, y ambiente de salud para la edad madura y la ancianidad.

—14—

Si los dueños de las concesiones se opusieren á la ejecucion de dichas galerías, no se podrán ejecutar sin previa instruccion de expediente en que resulte justificada la utilidad pública y abonada la indemnizacion que corresponda.

CAPÍTULO IV.

Derechos y obligaciones de los mineros.

Art. 25. Las concesiones para la explotacion de sustancias de ambas secciones se otorgarán á perpetuidad mediante un cánon anual por hectárea de 5 pesetas mientras no se haya descubierto mineral.

Una vez descubierto mineral, se sujetará el pago del cánon á la siguiente tarifa:

Hierro, combustibles y sustancias de la primera seccion, 5 pesetas.

Las demas sustancias comprendidas en la segunda seccion pagarán 15 pesetas.

En el primer caso deberá exigirse el cánon desde la fecha de la expedicion del título de propiedad; y en el segundo, desde aquella en que se autorice al concesionario para disponer de los minerales.

Una vez otorgada una concesion y expedido el título de la propiedad de una mina con el cumplimiento de todos los requisitos legales, no será admisible ninguna reclamacion contra la misma, si los opositores no la hubiesen promovido durante la tramitacion y con sujecion á las disposiciones legales, ni tampoco en el caso de que aun habiendo sido promovidas en tiempo y forma hubieran quedado resueltas definitivamente de conformidad con las prescripciones de esta ley y del reglamento para su ejecucion.

—15—

Aun hallándose en curso y sin ultimar la tramitacion de un expediente, no se admitirá reclamacion alguna sobre puntos que hubiesen sido ya resueltos en la via gubernativa, y se tendrán como decididos y ejecutoriados para proceder á la concesion ó á su negativa, si así procediese en la ultimacion del expediente.

Art. 26. Interin no se hallen autorizados al efecto, no podrán los concesionarios disponer del mineral que descubran, teniendo obligacion de participar al Gobernador la época en que esto tenga lugar, y la clase de mineral encontrado.

Art. 27. El 15 por 100 de la cantidad total á que ascienda anualmente el cánon minero, se consignará en el presupuesto del Ministerio de Fomento para los gastos que ocasionen las visitas de inspeccion, la formacion del catastro minero y la reunion de datos estadísticos á cargo de los ingenieros de minas.

Art. 28. Los mineros explotarán libremente sus minas sin sujecion á prescripciones técnicas de ningun género, excepto las generales que se consignarán en un reglamento especial de policia y seguridad. Para garantizar el cumplimiento de estas últimas, la Administracion por medio de sus agentes ejercerá la oportuna vigilancia.

Art. 29. La inspeccion y vigilancia de las labores mineras estará á cargo del cuerpo de ingenieros de minas y comprenderá todo lo relativo á la seguridad y salubridad de las labores, tanto en el interior como en la superficie.

Quedan tambien sometidos á esta vigilancia los talleres de preparacion mecánica y las fábricas metalúrgicas.

Art. 30. Los dueños ó encargados de las minas

Hacia ese bosque encantado, digno de ser descrito por Meléndez Valdés, el poeta del Zurguen, y pintado por Gustavo Doré, hacia ese amenísimo lugar que muchas grandes poblaciones envidian á esta modesta ciudad de Zamora, tan memorable y gloriosa en la historia, y ahora tan pacífica y silenciosa, dirigiéronse los dos jóvenes, los dos niños, llenos de salud y de vida, y de alegría hubieran supuesto quien los viese caminar entretenidos en amigable conversacion.

Hubiérase creído, viéndolos, que iban hablando de sus proyectos para el porvenir, de la profesion que era mas del agrado de cada uno, acaso de los ojos seductores y la sonrisa picaresca de las gentiles muchachas con quiénes habian bailado noches antes en el saloncillo de la empinada calle de Balborraz, de cualesquiera cosas, menos de lo que en aquel momento les preocupaba.

¡Ay! ¡no! aquellos dos jóvenes, aquellos dos niños—¡ojalá no hubieran nacido!—no hablaban ni del tranquilo y holgado porvenir que se proponian lograr con el estudio, la perseverancia y la honradez, ni de las muchachas de lindo talle y graciosa mantilla de rocador, ni del baile último ni del venidero, ni de su habilidad extremada en tocar la bandurria, que era su instrumento favorito, ni de las serenatas con que en las noches de la feria de Botijero habian obsequiado, con otros amigos, á personas de su estimacion. No hablaban de nada de esto: hablaban de matarse.

¡Mentira parece! Monstruosa aberracion, horrible crimen es el suicidio, pero los arrebatos de la pasion, el sentimiento del honor, la soberbia, la miseria, la vergüenza de una falta, los sufrimientos de una enfermedad dolorosa, circunstancias angustiosas de diversa índole, pueden perturbar por tan violento modo la razon del hombre, que éste, en un momento de locura, se olvide de Dios, de sus deberes, y atente bárbaramente contra su propia vida; pero que

dos jóvenes, dos niños, que no se hallan en ninguna de esas circunstancias, que empiezan á vivir, que tienen delante de sí largos años para ser felices, que hallan en el hogar de sus padres abrigo y alimento y amor, concierten friamente matarse, es un hecho que no se puede comprender, que espanta y aterra seguramente al hombre mas escéptico, y pone miedo en el ánimo del mas resuelto y temerario.

Los dos jóvenes realizaron su propósito. No en las sombras de la noche, sino á las diez de la mañana: en un dia hermoso, de claro sol y grata temperatura, despues de pasear por el deleitoso bosque donde se les vió antes de esa hora, entre aquella perfumada frondosidad, conversando amistosamente, el mayor colocó las cápsulas en la fatal pistola y se la disparó con firme pulso apoyando el arma sobre la sien derecha, y luego se la arrancó el menor de la crispada mano y le imitó, cayendo muerto sobre el cuerpo palpitante de su compañero.

Asi, segun todos los indicios, fué la horrible tragedia.

¡Escena de horror, que no olvidarán fácilmente los que vieron los cadáveres de los desventurados jóvenes!

Con profunda pena, con angustia en el corazon y brotando las lágrimas de los ojos, he visto á los suicidas, tendido el menor en el suelo, colocado el mayor sobre la mesa de autopsias en la habitacion destinada á este triste objeto en el Hospital provincial. Esta habitacion se halla en un jardinito alegre, lleno de flores y de verdura, donde se recrean bulliciosos pajarillos. ¡Qué contraste! ¡En el jardin todo sonrie y en la habitacion contigua los dos infelices séres, que fueron la alegría y la esperanza de sus padres, están desnudos, con el cráneo destrozado, con las manos ensangrentadas, esperando que vengan á arrojarlos á la tierra!

Y luego, ¡qué entierro tan siniestro! ¡qué desconsuelo tan grande contemplar aquellos dos cuerpos, en-

vueltos por caridad en una sábana, colocados en la angarilla del hospital y llevados al cementerio sin mas acompañamiento que dos dependientes de la autoridad! Y allí, al llegar no sale á recibirlos el venerable anciano sacerdote, que en nombre de Dios recibe á los muertos con las oraciones sublimes de la Iglesia, no les rocía con el agua bendita, no les acompaña hasta el borde de la sepultura, porque sólo los que mueren en el seno de Dios, en la fé de nuestra santa Religion tienen derecho á que sus restos descansen en el lugar con sagrado, unidos á los de sus hermanos cristianos.

Allí, en un sitio apartado del campo del reposo, en un sitio sombrío que no ha sido bendecido por el ministro del Señor, allí, en aquel sitio cayeron los sangrientos despojos de los que se quitaron la vida, ofendiendo á Dios, á sus hermanos, á este honrado pueblo zamorano, y á los atribulados padres, que no merecian tan grande infortunio.

¡Acaso si hubieran pensado aquellos infelices en qué horrible desamparo, en qué abandono, en qué sombrío lugar habian de caer sus restos, no hubiesen tenido valor para quitarse la vida!

Que estaban cansados de la vida, decian los dos niños en los papeles que les fueron encontrados. ¡Cansados de la vida! ¡Espanta pensar lo que significa esa frase! No es cansancio de la vida: es horrible descreimiento, es perversion completa del sentimiento moral, es falta de educacion religiosa, es abominable espíritu de rebeldía á todo respeto, á toda creencia, á toda superioridad, es tristísimo resultado de ideas imprudentemente divulgadas, de lecturas profundamente perniciosas, que envenenan los corazones y perturbany trastornan las inteligencias.

CARLOS FRONTAURA.

Zamora 16 de Abril de 1880.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 13 de Junio de 1880.

El giro que en el Senado ha tomado

el debate político por parte del Gobierno, es altamente censurable por todos los que conocen la Majestad del Parlamento, y el respeto á que son acreedores simple los hombres que por sus merecimientos y servicios han ocupado altos é importantes puestos.

Unas frases del Sr. Mena y Zorrilla; interpuestas como las que le poco tiempo á esta parte pronuncian diariamente los amigos del Gobierno, fueron causa para que momentos antes de que se levantara la sesion usase de la palabra el General Martinez Campos; y fué tal la índole de su discurso, tantos y tan graves los cargos que hizo al Sr. Cánovas respecto á la tan debatida crisis de Marzo, que el Presidente del Consejo tuvo que levantarse á contestar.

Principió por tergiversar y dar torcida interpretacion á unas palabras del General Martinez Campos, que obligaron á este á protestar.

La discusion se prolongó hasta las ocho de la noche. A las nueve continuó la discusion del voto de censura, contestando el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Solo, como si á espaldas de él no hubieran otros ministros, sin nadie en los bancos de la mayoría, así contestó en menos de hora y media el Sr. Bugallal á los señores Márto, Carvajal y Rico. Rectificaron todos tres y tambien el señor ministro y retiró el voto el señor Rico.

Esto contrarió al Sr. Romero Robledo, que desde que oyó la palabra del señor Márto, entró en el salon de sesiones con los húsares.

Ha empezado la discusion de los presupuestos de Puerto-Rico, consumiendo los dos primeros turnos en contra los señores Portuondo y Martinez Campos (D. Miguel), á quienes han contestado los señores Sanz (D. Salustiano) y Fabié, ambos de la comision.

En el Senado hay una seccion berascosa.

El general Martinez Campos ha dicho al Sr. Cánovas del Castillo todo cuanto hasta hoy habia tenido oculto.

Las tribunas como ayer, han aplaudido al General, demostrándole que la opinion pública está á su lado.

Respecto al debate político puedo decirle que da principio el lunes por la tarde, iniciado por el Sr. Sagasta.

El conocido hombre político Angel Fernandez de los Rios, que se encuentra enfermo en Paris, segun telegrama recibido esta tarde, se ha agravado de tal manera en la noche última, que los médicos habian perdido la esperanza de salvarle. El Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla no se separa de la cabecera de la cama que ocupa el enfermo. X.

estarán obligados á facilitar á los ingenieros los auxilios necesarios para los reconocimientos de las labores y los datos que exija el buen desempeño de este servicio.

El reglamento fijará las condiciones en que deberá practicarse la inspeccion de las labores mineras por los ingenieros de los distritos, y las reglas generales á que haya de sujetarse el empleo de los obreros en las labores de las minas.

Art. 31. Los concesionarios ó encargados de minas estarán obligados á remitir á la Administracion del ramo, en las épocas y en la forma que determine el reglamento, los datos estadísticos que en el mismo se especificarán.

Igualmente estarán obligados á entregar dos ejemplares de los minerales que exploten ó benefieien á la Universidad ó Instituto de segunda enseñanza que exista en la capital de la provincia.

Art. 32. Para facilitar la vigilancia de las labores de minas, la percepcion de los impuestos, y muy principalmente para simplificar en lo sucesivo las operaciones de demarcacion y dar mayor seguridad á la propiedad minera, se procederá con toda la urgencia posible á la formacion de un catastro de minas, en el que se comprenderán los planos de las concesiones y los de sus labores subterráneas, segun lo que disponga el reglamento especial.

Art. 33. Las faltas de cumplimiento de las reglas de policia y seguridad se castigarán con multas que no excedan de 250 pesetas, ni de 500 en caso de reincidencia; si hubiera delito, entenderán los tribunales ordinarios.

Art. 34. Una vez emprendidas las labores de una mina con sujecion á esta ley, ninguna autoridad

Art. 21. En casos de que el Gobierno resolviera que se verificase ó hiciese de nuevo la demarcacion, ó se practicase otra cualquiera diligencia, se observarán las formalidades establecidas en los artículos anteriores.

Art. 22. Si en un mismo terreno existen sustancias de la primera y de la segunda seccion y es imposible explotar ambas á la vez y separadamente por dos distintos concesionarios, se concederán con arreglo á las prescripciones de esta ley, al primer solicitante sea el que quiera.

Si este pretende explotar las sustancias de la segunda seccion, podrá extender sus trabajos á las de la primera; pero si la peticion se refiere á estas últimas, agotadas que sean, necesitará el interesado nueva concesion para explotar cualquiera de las de la segunda.

Art. 25. Cuando el mineral descubierto, el estado de los trabajos, el establecimiento de oficinas de beneficio, ó la mayor facilidad para extraer y exportar mineral, exija la ocupacion ó expropiacion de terrenos de propiedad particular, podrá decretarse una ú otra en la parte indispensable, siempre que se trate de sustancias de la segunda seccion, y previos los trámites que establece la ley de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública.

Art. 24. El particular ó empresa que se proponga ejecutar galerías de investigacion, desagüe ó transporte, deberá solicitar la concesion necesaria como en los demas casos; pero si los trabajos hubiesen de atravesar concesiones existentes, el empresario deberá ponerse previamente de acuerdo con los dueños respectivos y concertar las condiciones del trabajo para el caso de encontrar mineral.

El País, periódico ministerial de Valencia, dá mas pormenores de la prision del comandante de la guardia civil de Villajoyosa. El propietario D. Jaime Aragónés, que había recibido un anónimo en que se le exigian mil duros, que había de depositar en el puente del Torrón, dió parte del hecho al juez de primera instancia Sr. Stern, quien le aconsejó que hiciese lo que la carta exigía. Los mil duros fueron, en efecto, colocados en dicho puente: el juez habiase apostado con tres carabineros. ¡Cuál no sería su sorpresa cuando vió acercarse á recojer el dinero el cabo de la guardia civil en aquel puesto acompañados de dos vecinos!

Gacetillas.

Impuestos.—Por la Administracion económica de esta provincia se hace saber á los señores Alcaldes de los pueblos de la misma, bajo su mas estrecha responsabilidad, que cuiden de que para el 30 del mes que rige estén remitidos los expedientes justificativos de las subastas que se hayan verificado de consumos, cereales y sal, para hacer efectivos los cupos en el año económico de 1880-81.

Los que competentemente autorizados por esta Administracion estén formando los repartimientos, procurarán activar en cuanto les sea posible tan importante servicio, que deberá obrar en las oficinas de la referida dependencia para el día 15 de Julio próximo.

Un caribe.—Refiere un periódico de Valladolid que en el sitio llamado la Rinconada, dió un carbonero tan fuerte palo á su burro, que el pobre animal cayó muerto, cual si le hubiese herido un rayo. El carbonero, viendo lo que había hecho, y que el palo aquel le había privado de un compañero tan necesario para su oficio, rompió á llorar tan amargamente que daba compasion verlo.

Cuando se castiga de un modo tan bárbaro y brutal á los animales, no hay que esperar otra cosa sino la muerte de estos pobres seres sometidos á la tiranía de esos estúpidos á quienes nosotros hemos visto y vemos diariamente maltratar á las caballerías golpeándolas en la cabeza y en las piernas, es decir, en los sitios en que esos hombres inhumanos comprenden que les causan mas dolor, sin saber al mismo tiempo que las inutilizan y las acortan la vida.

Apostamos cualquier cosa á que si varias personas caritativas hubiesen reunido el importe del burro del carbonero y le hubiesen comprado á este otro asno, el carbonero habria repetido en la primera ocasion el mismo bárbaro castigo que produjo la muerte al que anteriormente poseía.

Y no es solo en el mal trato de las bestias de carga en lo que se vé el instinto feroz y salvaje de las últimas capas sociales de nuestro vulgo; hay padres que solo saben educar á sus hijos infundiéndoles terror con horribles amenazas y dando golpes á las inocentes criaturas que han tenido la desgracia de que Dios les dé tales progenitores. Este sistema de bárbara educacion doméstica, solo produce niños hipócritas y cobardes, que cuando llegan á ser hombres, son tan bárbaros y groseros como aquellos que les dieron el ser.

Hace pocas tardes transitábamos por una de las calles de esta ciudad y pasó á nuestro lado una muger de alguna edad que llevaba de la mano á un pequeño niño de unos cinco años. El angelito hubo de tropezar en el borde de la acera (la calle á que nos referimos es de las pocas que las tienen) y aquella muger, mejor dicho, aquella arpía, exclamó dirigiendo una mirada de furor al inocente párvulo: «Si vuelves á tropezar, te doy un puñetazo que te hundo los sesos.»

Nosotros nos quedamos mirando de hito en hito á aquella hiena, con figura humana, y le preguntamos:

—¿Es V. la madre de ese niño?
—Si, señor.
—Pues no lo parece usted.

Y seguimos nuestro camino.

Toros.—Se ha formado una sociedad de veinte individuos para dar las dos corridas de la feria, proyectándose traer á Frascuelo y á Lagartijo, que piden 45 ó 50,000 reales por las dos cuadrillas, las dos tardes, solo por complacer á los aficionados de esta. La empresa, para llevar adelante su propósito, solo espera saber si el Municipio se compromete á armar la plaza por su cuenta, y una vez conseguido esto, las corridas serán un hecho, pues Lagartijo escribe que él se encarga de escoger los toros.

Riña.—A las diez de la noche de antes de ayer se promovió una cuestion entre varios jóvenes en la calle de la Reina, siendo derribado uno de ellos al suelo, donde ya postrado recibió algunos palos de los otros dos que le acompañaban.

Un caballero rubio que por allí pasaba á la sazón, intervino en la pendencia,

huyendo hacia el Malecon los dos agresores.

El verano empieza bajo buenos auspicios.

En la seccion preferente de nuestro periódico encontrarán hoy nuestros lectores el sentido artículo de nuestro querido amigo el Sr. D. Carlos Frontaura, Gobernador Civil que fué de esta provincia y en la actualidad de la de Zamora, artículo que ha visto la luz pública en los *línes de El Imparcial*.

Creemos que nuestros habituales lectores experimentarán el mismo placer que nosotros hemos disfrutado con la lectura de la produccion de nuestro apreciable amigo, á quien enviamos nuestros plácemes por tan elocuente trabajo que ha merecido los elogios de toda la prensa.

Dicen los buenos tratadistas sobre higiene, que en esta época de los grandes calores, es peligroso para la salubridad pública, en estas regiones meridionales, desde el 15 del actual hasta el 30 de Setiembre, el consumo de sardinas, atun fresco, caballas, bonitos, lachas y marrajos, pues todas ellas son nocivas en la presente estacion por la influencia que en sus carnes ejerce la alta temperatura que en toda esta costa se sufre durante el verano.

Las Ordenanzas Municipales, formadas hace treinta y cinco años, creemos que nada dicen sobre este particular y por esta y otras razones debiera pensar el Sr. Alcalde en proponer á la corporacion que de su seno nombre una comision de letrados para la redaccion de unas nuevas ordenanzas que estén en armonía con los adelantos de los tiempos y con las demás leyes vigentes en la actualidad, pues muchos de los preceptos de las antiguas han caido en desuso, cuando por otra parte carecen de algunas disposiciones que debieran estar consignadas en el Código Municipal.

Subasta.—La Diputacion de Sevilla ha subastado el suministro de víveres á los establecimientos de Beneficencia haciendo la adjudicacion del pan á 0,5 pesetas libra de pan; 4,50 pesetas arroba de harina; 1,20 pesetas arroba de sal y 9,24 arroba de jabon.

El aceite, vino y vinagre se ha adjudicado á un solo postor á los precios siguientes: 11,94 arroba de aceite; 4,47 arroba de vino y 2,91 arroba de vinagre.

Las hilas á 0,99 la libra.

Ahora que en nuestra Diputacion se proyecta contratar tambien el suministro de artículos alimenticios para el inmediato año económico, bueno es que se conozcan los precios á que han sido rematados en Sevilla algunos de esos artículos. Indudablemente que la provincia encontraria grandes ventajas si adoptase el sistema de subastas para el suministro de ciertas especies, mas en el estado angustioso de sus arcas glendria oportunamente á disposicion del rematante el importe de la mensualidad vencida?

Medítese sobre esto y no se acometan ciertas empresas sin estar seguros de obtener un resultado satisfactorio.

Junta del Puerto.—Extracto de la recaudacion verificada en la aduana de esta capital en la primera quincena del mes de Mayo último, con destino á las obras de este Puerto.

	Pts.	Cts.
Por Importacion.	655	03
Id. Exportacion.	478	51
Id. 50 por 100 de carga.	851	49
Id. 50 por 100 de descarga.	726	03
Total.	2711	11

Cuyo total importe de dos mil setecientas once pesetas y once céntimos, han ingresado diariamente en la Depositaria de la Junta.

Almería 15 de Mayo de 1880.—El Vice-Presidente, Fernando Roda.—El Contador, Miguel Balmas.—El Secretario general, Patricio Benitez.

Captura.—Ha sido puesto á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de esta capital, Juan Lopez Segura, que aparece ser uno de los agresores del señor Navarro Ojeda. La prision de este individuo ha sido llevada á cabo por el Inspector de Orden público D. Antonio Cazorla.

Ayer fué muerto un perro que mordió á un niño de corta edad en la calle de la Almedina.

Siguen presentando caractè- res graves las lesiones y heridas causadas al Sr. Navarro Ojeda la noche del lunes, al ser asaltado por dos desconocidos criminales en la calle de Trajana.

Siguen las cuadrillas de pi- lletes, algunos que pueden entrar en quintas, acosando por las calles de esta ciudad á los desvalidos, á los ancianos y á los mendigos que piden limosna de puerta en puerta.

Ayer, á las doce del día, en la esquina de la calle de San Francisco y del Paseo del Principe hemos presenciado una escena impropia de un país culto y cristiano.

Un pobre y viejo mendigo, era el objeto de las burlas, de la irrision y de las ofensas de un grupo de cafres que se divertian ¡oh bárbaros! en pincharle con los palos ó bastones, en quitarle el sombrero y en maltratarle como si fuese una

alimaña nociva. Para coronar dignamente el espectáculo, una maritornes se asomó por un balcon y arrojó á aquel desdichado un cubo ó jofaina de agua. Gracias á la intervencion del agente de negocios señor Gonzalez, del Sr. Tortosa, dueño del Hotel del mismo nombre y de algunos transeuntes, terminó aquella diversion brutal.

El Sr. Alcalde interino D. Nicanor Peralta tuvo conocimiento del hecho poco despues de ocurrido, y ha dado las órdenes mas terminantes para que sufran tres dias de arresto en el calabozo municipal los granujas y pillastres que se permiten dar esas pruebas de su brutalidad y de sus instintos perversos en medio de las vias públicas.

Está bien.—Dice el corresponsal de un periódico, que se trata de nombrar inspectores de baños, los cuales estarán encargados de ver si todos los establecimientos tienen las condiciones que deben reunir.

Inmigracion.—Dice *El Avisador Malagueño* que en el último vapor-correo de Africa han llegado á aquella capital ocho familias rifeñas, que huyendo de la anarquía de Marruecos han vendido sus bienes y se proponen establecerse en España.

Mercado.—En Málaga va tomando cuerpo el pensamiento de que en Setiembre se verifique una feria digna de la importancia de aquella ciudad.

Los Enfermos de nuestros dias rehusan tomar drogas, sin conocer sus propiedades. ¿Como obrará? ¿Qué efecto hará? son las preguntas cuando se les ofrece un remedio.

El PECTORAL DE ANACAHUITA es una preparacion que puede sufrirse esta interrogacion. Obra sobre los órganos respiratorios enfermos como un invigorante y el resultado en la expulsion de la enfermedad y la restauracion de las funciones naturales.

Este, brevemente, es el método de su operacion, y la rapidéz con que alivia y cura la tos, los resfriados, y todos los males de la laringe, los pulmones, y el pecho. prueba que el verdadero tratamiento en esta clase de enfermedades, es el de invigorar y dar tono á los órganos afectados, y no debilitar todo el sistema, entorpeciendo el cerebro con narcóticos.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco.—463.

Efeméride.—17 de Junio de 1846.—Es proclamado Papa el venerable Pio IX.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

D. Nicanor Peralta Vazquez, segundo teniente Alcalde de esta capital y Alcalde accidental de la misma.

Hago saber: Que sin embargo de haber dado en el mes anterior la estricnina á los perros que vagan por las calles de esta ciudad, existe todavia un número crecido de estos, por cuya razon esta alcaldia ha dispuesto de conformidad con lo que preceptuan las Ordenanzas Municipales, que desde el Jueves próximo 17 hasta fin del mes actual se continúe dando la estricnina en la forma acostumbrada y horas de 11 de la noche á 2 de la mañana.

Lo que se publica y fija para conocimiento del público.

Almería 15 de Junio de 1880. Nicanor Peralta.—Es copia, G. Perez.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS

	Pts.	Cts.
<i>Fielato del Puerto.</i>		
Recaudacion por consumos.	511	28
Idem por arbitrios.	1	15
Fielato de Granada.		
Recaudado por consumos.	103	30
Idem por arbitrios.	11	31
Barrio-Alto.		
Recaudacion por consumos.	50	44
Idem por arbitrios.	1	62
Fielato Central y Depósito.	00	00
<i>Fielato del Sol.</i>		
Recaudado por consumos.	14	24
Idem por arbitrios.	3	05
Matadero.		
Por carne.	59	80
Total.	756	19

Almería 15 de Junio de 1880.—El Alcalde interino, N. Peralta.—El Visitador, Andrés Alonso.

BAÑOS TEMPLADOS.


Desde el día 16 del actual queda abierto al público el NUEVO ESTABLECIMIENTO, situado en la calle de San Francisco.

El dueño del mismo, con el fin de que los bañistas disfruten de todas las comodidades posibles, lo ha montado á imitacion de los de las grandes capitales, pues en él encontrarán un magnífico *Salon de descanso*, pilas suficientes para no tener que esperar, un buen aparato hidroterápico, en el cual se darán toda clase de baños, pertenecientes á él, como son los de ducha, vaginal, rectal, de chorro, circular, de regadera sin presión y con presión, y locales, y principalmente notarán un escrupuloso aseo en las pilas, y en todo lo perteneciente á esta clase de Establecimientos.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad Maritima de Almería.

Nota de los buques entrados en este Puerto el día 15 y los despachados en el mismo.

- ENTRADOS.**
De Barcelona, vapor noruego Neindal.
DESPACHADOS.
Para Puente Mayorga, pailebot español Balbina.
Para New-York, bergantin italiano Agata.
De Idem, brik-barca id. Aurora.
Ademas 2 laudes.



D. FRANCISCO SOMOHANO TAMES,
falleció el día 18 de Junio de 1879.
(R. I. P.)

Todas las misas que se celebren en la parroquia de Santiago de esta ciudad, el día 18 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.
Su viuda, hijas, hijo político y hermano ruegan á sus amigos y almas piadosas la asistencia á estos sufragios.

AL PÚBLICO.

En la calle de la Almedina número 15, ofrece D. Mariano Odena, primer oficial que fué de la confiteria de la Sevillana, donde se dedica á hacer los muy acreditados y recomendados bizcochos de Reims, para tomar chocolate, y puede decirse que hoy es el único y exclusivo para esta clase de bizcochos.

Dicho señor tambien ofrece á este inteligente público, toda cuantas clases de dulces se pueden desear; pero en particular en fuentes y ramilletes, que los hace de todos los tamaños.

Todo á precios económicos.

HAY MERENGUES HELADOS DE FRE- esa, de 5 á 9 de la noche, Almedina, número 15.

MINA LA PEREGRINA,

Sierra-Alhamilla.

Se dá en subasta la perforacion de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotacion de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mejor postor si la proposicion fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

MINA LA SILFIDA,

CABO DE GATA.

Se dá en subasta la perforacion de 50 metros de pozo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el despacho de la *Sociedad de explotacion de las minas de Almería*, Plazuela de Balmes, cuyo acto tendrá efecto el día 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, adjudicándose al mayor postor si la proposicion fuese admisible.

Almería 15 de Junio de 1880.—Ingeniero Jefe, A. J. Nogués.

CARRUAGE

DESDE ALMERIA A BERJA Y ADRA.

Saldrá desde el 15 del presente mes, todos los dias: de esta ciudad á las 4 de la tarde, para ambos puntos, y de Berja á las 4 de la mañana.

Se despacha en la Administracion del coche-correo

SE VENDE UNA CASA EN LA CALLE de Solano, núm. 6, compuesta de cinco habitaciones espaciosas. En esta imprenta darán razón.

